

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12061 VALENCIA.

D.^a María José Navarro Melchor, Secretario del Juzgado de lo Mercantil núm. uno de Valencia, por el presente hago saber:

Que en este Juzgado en autos de Concurso de Acreedores núm. 390/09 se ha dictado en esta fecha por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso voluntario de acreedores de la mercantil Gasolinera Galmar, S.L., con CIF: B-96173448, y domicilio en Losa del Obispo (Valencia), Carretera Comarcal 234, Km. 51,100, habiéndose acordado la intervención de las operaciones del deudor y habiéndose nombrado administrador concursal a D.^a Ascensión Ribelles Arellano, Abogado, con despacho profesional en Valencia, C/ Burriana, núm. 38 - 1º-3ª

De conformidad con lo ordenado, se llama por este Edicto a los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la última de las publicaciones a que se refiere el artículo 23 LC puedan comunicar sus créditos en los términos del artículo 85.

Valencia, 24 de marzo de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090020762-1